Sesion ordinaria del 9 Julio 1876

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Juan Sola
Jaime Pinto
Vicente Plantada
Jose Rota
Juan Puig de Sa
Pedro Sufre
Jose Prat
Antonio Creus

En el pueblo de Mollet a nueve Julio de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Juan Pujol y Blanch, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Abierta la sesion, el Sor. Presidente manifestó á los concurrentes que el que avisaba del reloj del campanario le habia notificado verbalmente haberse derrumbado parte de un tramo de la escalera del campanario que conduce al reloj y que toda ella amenazaba ruina, produciendo tal queja por el peligro que puede existir al pasar por ella. Por consiguiente el Alcalde Presidente propone se repare la citada escalera y que su coste se saque de los fondos del comun y del capitulo de reparos y si no hay suficiente del de imprevisto como cosa urgente y de necesidad comun, reintegrandose en depositaria toda la cantidad que á este objeto se destine siempre que se acuerde la madera existente en la bóveda del templo parroquial si á ella le procede segun acuerdo de diez y ocho Junio del que rige

interin el Sor Juez estime oportuno su distribucion si al caso llega despues de practicadas las diligencias del objeto y de no encontrar dueño legal y conocido segun en la sesion citada se acordó trasladando el dicho acuerdo para que obrara lo que estimase de justicia; y tomada en consideracion dicha proposicion se aprueba por unanimidad.

Seguidamente el Señor Secretario dió cuenta de haber recibido un oficio de la Comisión Provincial de Barcelona de fecha cuatro del actual en el que por decreto de la misma de este dia ha tenido á bien señalar el veinte y ocho del corriente á la once de su mañana para resolver en vista pública acerca de la reclamacion de Pere Colomer y Gallemí concurrente á la reserva ordinaria de mil ochocientos setenta y cuatro por el agua de este pueblo y que se comunique á los interesados para que comparezcan á dicho acto con un comisionado de este Ayuntamiento; de lo que habiendo oido íntegro dicho oficio y enterados, se acordó por unanimidad su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los concurrentes que saben y por José Bratt

y Antonio Creus que no saben lo hace de
su ruego el Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento
Juan Solá
Vicente Plantada
Juan Puigdomenech
Pedro Jupiés
Jaime Pintó
Por José Prat y Antonio Creus
y por mi Teodoro Vila Secrio interino

Sesion ordinaria
de 16 Julio de 1876

El Alcalde
Juan Pujol
El Ayuntamiento
Juan Solá
Juan Puigdolls
Vicente Plantada
José Pota
Jaime Pintó
Pedro Jupié
José Prat
Antonio Creus

En el pueblo de Mollet á diez y seis Julio de mil ochocientos setenta y seis. Reunidos en la sala capitular los señores del Ayuntamiento en el márgen anotados, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor Alcalde D Juan Pujol y Blanch, el infrascrito secretario dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada. Abierta la sesion, el Sor Presidente manifestó que se habia reu-

N.0.148.688 fol 175







bido un oficio del M. I. Juez de primera instancia de Granollers de fecha catorce del que rige, del que se dió lectura por el Sr. Secretario y enterados los concurrentes cuyo contenido se reasumia que en vista de la causa criminal instruida por delegacion de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de este distrito contra D. Olegario Duñó y D. Pere Roveny Alcalde é Interventor que fueron de este Municipio sobre malversacion de fondos se le habia dispuesto reclamar de esta Alcaldia para que se remitan al Sr. Juez citado los originales justificantes que acrediten la inversion de las ochocientas noventa y siete pesetas setenta y cinco céntimos que la Junta Municipal consideró satisfechas fuera de las prescripciones del presupuesto y asi mismo las cuentas á que se refieren por cópia autorizada en legal forma y de los presupuestos á que pertenecen como asi todos los documentos que al caso puedan servir en aclaracion de la verdad. Por todo lo que esta Corporacion acuerda unanimemente se remita al M. I. Juez de primera Instancia de Granollers las treinta y ocho documentos originales que componen la suma de las an-